

CONSEJO DE EXPLOTACIÓN POSTAL

Comisión 1 (Integración de la Cadena Logística)

Cuestiones relacionadas con el intercambio de información electrónica anticipada

Documento del Presidente del Comité Directivo encargado de la hoja de ruta para el intercambio de información electrónica anticipada

(Punto 7 del Orden del Día)

1. Asunto	Referencias/Párrafos
<p>Informe sobre el estado de avance con respecto a la hoja de ruta para el intercambio de información electrónica anticipada y última información sobre el método, las recomendaciones y la priorización de los elementos de trabajo conexos para 2021.</p>	<p>§§ 1 a 7 y anexos 1 y 2</p>
<p>2. Decisión esperada</p> <p>Se solicita a la Comisión 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> – tomar nota de los trabajos realizados hasta el momento para alcanzar los objetivos y los resultados esperados de la hoja de ruta para el intercambio de información electrónica anticipada; – examinar los pasos a seguir para la rápida implementación del modelo postal universal y ratificar el mantenimiento del trabajo de los Grupos del Consejo de Explotación Postal sobre los temas prioritarios identificados para 2021; – aprobar las medidas recomendadas en el informe (y sus anexos) para el resto del ciclo de Estambul, así como los elementos que deberán presentarse al próximo Consejo de Explotación Postal después del 27º Congreso. 	<p>§ 5 y anexo 1</p> <p>§ 6 y anexo 2</p> <p>§§ 6 y 7 y anexos 1 y 2</p>

I. Introducción y objeto del presente documento

1. En este documento, la Comisión 1 encontrará:

- algunos fundamentos sobre las directrices que conforman la hoja de ruta para la implementación del intercambio de información electrónica anticipada para el modelo postal universal de la UPU;
- la última información sobre los trabajos relacionados con la implementación de la hoja de ruta relacionada con el modelo postal universal para la información electrónica anticipada;
- un camino a seguir para que continúe el proceso de avance de las actividades en curso para la hoja de ruta para el intercambio de información electrónica anticipada del ciclo de Estambul o para realizar la transición entre dichas actividades y el trabajo del Consejo de Explotación Postal en el período de sesiones S7; dicho trabajo será realizado por equipos provisionales de expertos designados para actuar entre el período de sesiones S7 y el Congreso de Abiyán, y por el Consejo de Explotación Postal (CEP) y otros grupos de actores durante el ciclo de Abiyán.

II. Fundamentos de la hoja de ruta para la información electrónica anticipada, grupos responsables y directrices para la hoja de ruta

2. La hoja de ruta para la implementación de la información electrónica anticipada es consecuencia de la adopción de la resolución CEP 2/2015.1, que establece un comité directivo para elaborar una hoja de ruta, habida cuenta de la necesidad de coordinar los proyectos de la hoja de ruta con la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Como referencia, el documento CEP C 1 2020.1–Doc 7 presenta los resultados obtenidos hasta 2017 en lo que respecta a la ejecución de la hoja de ruta.

3. El Comité Directivo encargado de la hoja de ruta para el intercambio de información electrónica anticipada está actualmente presidido por Estados Unidos de América (en calidad de Copresidente de la Comisión 1) e incluye a los Presidentes de los grupos permanentes de la Comisión 1 del Grupo «Aduanas» (GA) (Francia), del Grupo «Transporte»(GT) (Rusia (Federación de)), del Grupo «Normalización» (GN) (Italia) y del Grupo «Seguridad Postal» (GSP) (Estados Unidos de América), así como de sus secretarías respectivas. El Comité Directivo está conformado también por Japón (como representante del Presidente del CEP), India (en calidad de Copresidente de la Comisión 1) y Canadá (como Vicepresidente del GA). El Comité Directivo se encarga de las siguientes tareas:

- mantenimiento del flujo de información entre los diversos grupos permanentes y los expertos que trabajan en sus respectivos elementos del proyecto relativo al intercambio de información electrónica anticipada (p. ej., velar por la inclusión de los temas en el Orden del Día de los grupos permanentes);
- coordinación transversal de los resultados interconectados, ya que diversos grupos realizaron aportes o tomaron decisiones relativas a los aportes recibidos;
- mantenimiento y actualización de los datos en el diagrama de Gantt/los archivos Microsoft Project para el seguimiento de los resultados esperados;
- elaboración de nuevos indicadores de desempeño principales, según las necesidades;
- coordinación de la elaboración final de los resultados esperados y de las actividades de comunicación con autoridades y actores externos.

4. Uno de los principios rectores de la hoja de ruta para el intercambio de información electrónica anticipada es ayudar a preparar a los miembros de la UPU para las disposiciones en materia de información electrónica anticipada que entrarán en vigor poco después de finales de 2020. Los proyectos relativos al intercambio de información electrónica anticipada deben agruparse en las cuatro categorías siguientes:

- Categoría 1 – Actividades de comunicación para determinar la naturaleza exacta de las disposiciones en materia de información electrónica anticipada (p. ej., alentar a los actores a que aclaren las disposiciones y difundan la información obtenida; vigilar la aparición de nuevas disposiciones, asegurarse de que las disposiciones se ajustan a la naturaleza única del correo internacional; obtener la aprobación internacional del modelo y de las soluciones de la UPU).
- Categoría 2 – Prueba y creación del modelo postal universal para cumplir con las disposiciones (p. ej., crear y probar, flujo por flujo, las necesidades del modelo en materia de normas de mensajería, sus sistemas informáticos (como CDS), sus procedimientos operativos y métodos de captura de los datos, y realizar proyectos destinados a aportar soluciones para el tránsito/transbordo o para las nuevas disposiciones en materia de información electrónica anticipada).
- Categoría 3 – Sensibilizar a los miembros sobre la necesidad de cumplir con las disposiciones en materia de información electrónica anticipada y de dotarse de los medios para hacerlo (p. ej., talleres de capacitación en materia de información electrónica anticipada, métodos de capacitación en línea, SECUREX, colaboración con las iniciativas de cooperación y desarrollo de la Oficina Internacional y estrategias «adoptar y desplegar» para IPS y CDS, elaboración de materiales de capacitación conjuntos operadores designados-aduanas y sensibilización sobre la captura electrónica de los datos de las fórmulas CN 23 en el flujo «0»).
- Categoría 4 – Integración de los productos y oportunidades comerciales con las capacidades ampliadas de los operadores designados que aplican los protocolos y las disposiciones del modelo postal universal (p. ej., los planes de la Cooperativa EMS, el programa de comercio electrónico ECOMPRO, el plan de productos integrado, el aprovechamiento de las disposiciones relativas a la información electrónica anticipada para mejorar la calidad de servicio, y la mejora de los productos gracias a los procesos facilitados actualmente por el suministro de datos electrónicos).

III. Trabajos realizados en materia de la hoja de ruta para el intercambio de información electrónica anticipada (anexo 1)

- / 5. En el anexo 1 se incluye una lista completa de los trabajos realizados sobre la hoja de ruta hasta la fecha, incluida información sobre el tipo de trabajo realizado y las partes responsables, así como observaciones, recomendaciones y resultados obtenidos. Se solicita a la Comisión 1 que tome nota de los trabajos realizados hasta el momento para alcanzar los objetivos y los resultados esperados de la hoja de ruta para el intercambio de información electrónica anticipada. Es importante tener en cuenta que en el anexo 1 también se incluyen recomendaciones sobre la continuación o ampliación de algunas actividades en curso o sobre los próximos pasos a seguir tras la consecución de algunos resultados esperados.

IV. Temas prioritarios para 2021 en respaldo de la hoja de ruta para el intercambio de información electrónica anticipada (anexo 2)

- / 6. En el anexo 2 se incluye una lista de los resultados que se deben alcanzar en materia de la hoja de ruta para el intercambio de información electrónica anticipada, así como nuevas recomendaciones. Entre los temas más importantes se encuentran:
- Continuar con las actividades de sensibilización y fortalecimiento de las capacidades para aumentar la cantidad de miembros de la UPU que transmiten y reciben mensajes ITMATT, con miras a garantizar que dichas transmisiones se realicen según los procedimientos de información anticipada sobre el cargamento transmitida antes de la carga.
 - Solicitar al GA y al GSP que continúen su trabajo con la OMA y otros actores (Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), autoridades nacionales y regionales de política aduanera, etc.) para regularizar y normalizar las instrucciones operativas transmitidas en el marco de los flujos 4 y 4+, así como los protocolos operativos y de contingencia (incluidos los protocolos «do not load» – «no cargar») y que informen al GN sobre las disposiciones en materia de mensajería electrónica.
 - Solicitar al GT que trabaje con la IATA para formalizar las funciones y los mensajes relacionados con el flujo 7, para llegar a un acuerdo sobre la cuestión de las funciones predeterminadas en la conversión de los datos CARDIT para el sistema de manifiestos de carga de la IATA y para proponer una o más herramientas para la conversión de los mensajes CARDIT y avanzar en el uso de los indicadores de reglamentación aplicable en los mensajes CARDIT que permiten confirmar que el operador designado de origen cumple con las exigencias del país de destino en materia de información electrónica anticipada.
 - Proseguir los esfuerzos de sensibilización sobre 1º las mejores prácticas aplicadas para la captura de datos aduaneros (flujo «0»), 2º la obligación de transmitir un mensaje PREDES 2.1 asociando los identificadores S10 relativos a los envíos con el identificador de envase S9, 3º la elaboración de prácticas operativas que permitan garantizar la transmisión de la información electrónica anticipada relativa a los envíos expedidos y 4º otras prácticas que permitan a los operadores designados aumentar sus porcentajes de transmisión de información electrónica anticipada para los envíos que contienen mercaderías.
 - Comenzar a trabajar sobre la forma en que se debe manejar el intercambio de información electrónica anticipada para el correo en tránsito, en tránsito en despachos cerrados y de transbordo que atraviesa países intermediarios o se dirige a destinos finales que exigen información electrónica anticipada, teniendo en cuenta la forma en que las reglamentaciones nacionales pueden afectar la capacidad de un operador designado para prestar servicios de tránsito intermediarios en nombre del operador de origen.

V. Temas agregados recientemente a la hoja de ruta para el intercambio de información electrónica anticipada a partir de 2020 y hasta el comienzo del ciclo de Abiyán

7. Además de ratificar el trabajo sobre los temas prioritarios para el período 2019–2020 mencionados en el anexo 2 y en el § 6, se le solicita a la Comisión 1 que apruebe las siguientes actividades relativas al intercambio de información electrónica anticipada:

- Continuar con los trabajos sobre la política de cumplimiento con las exigencias relativas a la información electrónica anticipada, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar que el expedidor cumple con las exigencias del operador designado de destino, tal como lo establece el modelo postal universal de la UPU. Desde enero de 2021, la reglamentación de la UPU exige la transmisión de mensajes ITMATT para varias categorías de envíos. No obstante, sigue siendo necesario continuar trabajando para garantizar el cumplimiento de las exigencias por los operadores designados de origen y adoptar medidas para evitar que importantes volúmenes de envíos que no cumplen con las exigencias sean expedidos o devueltos a través de la red postal.
- Promover los trabajos sobre el cumplimiento de las normas relativas a la calidad de la información electrónica anticipada transmitida y estudiar las medidas y las disposiciones reglamentarias que permitan alentar a los miembros a suministrar información electrónica anticipada que contenga, por una parte, los elementos obligatorios establecidos en el marco de los mensajes ITMATT y, por otra, que cumpla con las exigencias relativas a los elementos de datos «7 + 1» en el marco de la información anticipada sobre el cargamento transmitida antes de la carga.
- Mejorar los sistemas de expedición de IPS incorporando un módulo de software de verificación de la información electrónica anticipada que permita al personal del operador designado encargado de escanear los envíos antes de su inclusión en un despacho para su expedición detectar si se transmitieron mensajes ITMATT o si se recibieron instrucciones de aduana para esos envíos. Esto permitiría que los Países miembros de la Unión que utilizan los sistemas IPS/CDS se aseguren de que los envases que expiden contienen únicamente envíos que fueron objeto de un preaviso de expedición y verifiquen la conformidad de los datos consultando el indicador de reglamentación aplicable en el mensaje CARDIT, elemento que desempeñará un papel cada vez más importante en el futuro.
- Solicitar al Comité Directivo encargado de la hoja de ruta para el intercambio de información electrónica anticipada que continúe sus trabajos después de abril de 2021 y elabore un plan de acción para el ciclo de Abiyán que será presentado en el período de sesiones del CEP previsto para fines de 2021, que incluya en particular propuestas de actividades para el GA, GT, GSP, GN y otros grupos de actores interesados.
- Apoyar la recomendación de continuar, hasta el próximo período de sesiones del CEP, los trabajos de los equipos de expertos encargados de los flujos 3, 4 y 4+, del equipo de expertos encargado del intercambio de información electrónica anticipada en el marco del tránsito, así como de algunos equipos de expertos que dependen de varios grupos permanentes de la Comisión 1 en contacto con los actores externos (IATA, OMA, OACI y responsables políticos encargados del sistema de control de importaciones de la Unión Europea (ICS2)), a fin de continuar actualizando y mejorando el modelo postal universal para el intercambio de información electrónica anticipada.
- Solicitar a la Oficina Internacional que continúe sus trabajos de desarrollo de aplicaciones a fin de que puedan ser utilizadas para facilitar la transmisión de datos aduaneros para el flujo «0» y para desarrollar la herramienta de conversión de los mensajes CARDIT.

Berna, 12 de marzo de 2021

Presidencia del Comité Directivo encargado
de la hoja de ruta para el intercambio de
información electrónica anticipada:
Estados Unidos de América
Representado por Peter Chandler

Documento de examen de la hoja de ruta para el intercambio de información electrónica anticipada – Estado de avance de las actividades del ciclo de Estambul. Comentarios y recomendaciones

Actividades permanentes en relación con el fortalecimiento de las capacidades y la implementación operativa del modelo postal universal para el intercambio de información electrónica anticipada

<i>Cat. #</i>	<i>Tarea</i>	<i>Responsable</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Resultados</i>
CDHR	Restablecer un comité directivo encargado de la hoja de ruta (CDHR)	CEP			Extensión desde 2017
CDHR	Establecer un mecanismo de examen y de control por el CDHR para los objetivos de los proyectos individuales	CDHR	Es conveniente que la Oficina Internacional mantenga actualizado el diagrama de Gantt/los archivos Microsoft Project	Estas herramientas permitirán orientar los planes de actividades de los grupos permanentes	Actividades permanentes
Cat. 1	La Comisión Europea debe aclarar las disposiciones y exigencias del Código de aduanas de la Unión Europea (CAU) en relación con el intercambio recíproco de datos	CDHR, Oficina Internacional	Oficio enviado a la Unión Europea (UE) acompañado de un cuestionario detallado. No fueron atendidos todos los pedidos de aclaración de la incidencia del CAU Taller con los responsables de ICS2 para aclarar algunas de sus políticas	Actividad permanente que debe ser continuada por el GA y el GT	El equipo encargado de ICS2 realizó varias presentaciones para los grupos y Comités de Contacto de la Comisión 1. Algunas áreas aún no están claras desde un punto de vista postal. Además, también es necesario un documento para sensibilizar a los actores pertinentes y aclarar las incidencias de las nuevas disposiciones fiscales del CAU, así como las expectativas con relación a las respuestas que deben enviarse para el flujo 4+ y a la información electrónica anticipada que debe transmitirse para los envíos en tránsito en el marco del sistema ICS2



<i>Cat. #</i>	<i>Tarea</i>	<i>Responsable</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Resultados</i>
Cat. 1	Elaborar una reglamentación para determinar los tipos de envíos para los cuales debe transmitirse información electrónica anticipada	CDHR, Grupo «Desarrollo de los Servicios Físicos, Comercio Electrónico e Integración» (GDSFCEI), Oficina Internacional	Reglamento de la UPU en vigor desde el 1° de enero de 2021	Preocupación por el cumplimiento de la normativa: es necesario estudiar cómo crear conciencia sobre el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de la UPU y continuar los trabajos relativos a la política de cumplimiento de la normativa en materia de información electrónica anticipada	Tarea concluida Las últimas cuestiones planteadas se refieren a los nuevos elementos de datos requeridos por diferentes regiones. Otra área de trabajo comprende la información electrónica anticipada en el marco del tránsito
Cat. 1	Aclarar el punto de la cadena logística a partir del cual deben enviarse los mensajes ITMATT	CDHR, Oficina Internacional	Los mensajes ITMATT deben enviarse lo antes posible de modo que la evaluación de riesgos pueda obtenerse cuanto antes	El modelo postal universal establece la transmisión de PLACI Es conveniente que la Oficina Internacional elabore modelos que ilustren las mejores prácticas para la captura y el envío de información electrónica anticipada en forma oportuna. Esta etapa es fundamental para orientar los planes de acción aplicables al proyecto del fondo común del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad de Servicio (FMCS) relativo a la información electrónica anticipada y a los proyectos financiados con fondos con destino específico	Planes de acción nacionales y modelos de mejores prácticas en proceso de elaboración en el marco del proyecto del fondo común y de los proyectos financiados con fondos con destino específico

<i>Cat. #</i>	<i>Tarea</i>	<i>Responsable</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Resultados</i>
Cat. 1	Participar en las reuniones de la OMA, de la OACI, de la IATA y de la UE	Oficina Internacional	Actividad permanente realizada gracias a la participación de la UPU en las reuniones pertinentes. Seguimiento efectuado a través de los principales indicadores de logro de resultados	Continuar esta importante acción en el marco de las actividades de comunicación entre la UPU y los grupos pertinentes establecidas en la hoja de ruta para el intercambio de información electrónica anticipada	Actividad permanente – Se obtuvieron algunos resultados. Nuevo enfoque que hace énfasis en los mensajes de notificación, especialmente en el mensaje «Evaluación terminada» (papel de las compañías aéreas, reglas en materia de plazos, generación de mensajes sobre la transmisión de elementos de datos «7 + 1»)
Cat. 1	Presentar a los actores interesados la hoja de ruta de la UPU para el intercambio de información electrónica anticipada y animarlos a que adopten el enfoque utilizado y los principios de la hoja de ruta, así como el modelo postal universal de la UPU	CEP, GA, GT CDHR, Oficina Internacional	Los actores interesados, a saber, las compañías aéreas y las autoridades aduaneras, fueron informados a través de los Comités de Contacto «IATA–UPU» y «OMD–UPU» La OACI, la IATA, la OMA y la UE recibieron información en diversas reuniones durante las cuales se presentaron los detalles de la hoja de ruta de la UPU para el intercambio de información electrónica anticipada	Continuar con las actividades de sensibilización para lograr que los principios de la hoja de ruta sean aceptados por los actores interesados	Si bien el modelo de la UPU para el intercambio de información electrónica anticipada es considerado viable por todas las entidades, se realizaron algunos trabajos complementarios y aún deben llevarse a cabo determinadas actividades en lo que respecta a los flujos de datos 1, 4, 6 y 7 (y eventualmente 8) Podría necesitarse información actualizada o aclaraciones con respecto a las nuevas cuestiones (requisitos, plazos, instrucciones, cuestiones fiscales) que pueden tener incidencia en los principios establecidos

<i>Cat. #</i>	<i>Tarea</i>	<i>Responsable</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Resultados</i>
Cat. 3	Incluir el tema del intercambio de información electrónica anticipada en los talleres regionales	Oficina Internacional CDHR GA GT/GSP	Actividades permanentes	Continuar con las actividades de sensibilización. Los talleres de la etapa II deberían estar orientados a los procedimientos técnicos y operativos tendientes a definir las exigencias en materia de captura y transmisión de los datos para el intercambio de información electrónica anticipada	En el cuarto trimestre de 2020 se organizó una primera serie de talleres regionales en línea sobre la información electrónica anticipada. Entre el primer y el segundo trimestre de 2021 está prevista una segunda serie de talleres regionales sobre este tema
Cat. 2	Solicitar a la Oficina Internacional contribuciones sobre el uso del CDS para el intercambio de información electrónica anticipada	CDHR, Oficina Internacional	Asegurarse de que los mensajes CUSITM y CUSRSP responden a las necesidades relativas a los mensajes EDI para los flujos de datos 2 y 3	Debido a los proyectos previstos para los flujos 4 y 6, podría necesitarse una revisión Determinar si es necesario modificar los mensajes CUSRSP en función de las necesidades en materia de datos para el flujo 4	Las versiones actuales del CDS responden a las necesidades de los flujos 1, 2 y 3 Se trabaja actualmente en otros flujos, para los cuales hay que definir aún las necesidades
Cat. 2 Cat. 3	Obtener aclaraciones de la Oficina Internacional y establecer un proyecto piloto a fin de verificar la pertinencia del CDS para el intercambio de información electrónica anticipada	CDHR, Oficina Internacional	Ver la columna «Resultados»	Los países que utilizan el CDS deberán contribuir a probar los flujos de información electrónica anticipada para mejorar los mensajes Continuar promoviendo la pertinencia del CDS para el flujo 0	El CDS está operativo en 87 países y otros 55 operadores designados están probando la aplicación El CDS cubre totalmente los tres primeros flujos previstos por la hoja de ruta para el intercambio de información electrónica anticipada Identificado como fuente para el mejoramiento de los mensajes CUSITM y CUSRSP

<i>Cat. #</i>	<i>Tarea</i>	<i>Responsable</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Resultados</i>
Cat. 3	Instalar IPS, el CDS y sistemas similares	Oficina Internacional	Expandir las aplicaciones del Centro de Tecnología Postal (CTP) a fin de reforzar la capacidad de los miembros de la UPU para intercambiar mensajes esenciales para la transmisión de información electrónica anticipada en el marco del modelo postal universal	Continuar y acelerar, si es posible	Las aplicaciones de la UPU son utilizadas actualmente por más de 180 usuarios. Algunos operadores designados no utilizan las soluciones de la UPU
Cat. 3	Obtener una financiación del FMCS para el CDS y proyectos relativos al intercambio de información electrónica anticipada	Oficina Internacional Dirección de Desarrollo y Cooperación (DCDEV)	Ver la columna «Resultados»	Este punto está siendo tratado por el equipo de expertos encargado de la financiación del FMCS Continuar las conversaciones sobre otras fuentes de financiación (fondos con destino específico de Estados Unidos de América) que permitan llevar a cabo otras actividades, especialmente en materia de sensibilización, en 2021	La situación evoluciona en lo que respecta a las modalidades de una financiación adicional por parte de Estados Unidos de América, a raíz de las decisiones adoptadas en el Tercer Congreso Extraordinario
Cat. 3	Publicar, en los sitios web de la UPU y de la OMA, listas de información relativa a los mensajes aceptados/transmitidos por los operadores designados, las compañías aéreas y las aduanas	Oficina Internacional	Estas listas incluyen información sobre los mensajes ITMATT, CUSITM/CUSRSP (o equivalentes locales) CARDIT/RESDIT – los corresponsales para el intercambio de información electrónica anticipada, los corresponsales para las pruebas, los contactos	Actividad permanente. Es necesaria una actualización regular Estudiar otras formas de aprovechar esta información, tales como una publicación o una ficha de evaluación sobre el intercambio de información electrónica anticipada	Actividad permanente. Además, la Oficina Internacional distribuyó, y continúa distribuyendo, un cuestionario conjunto sobre los operadores designados y las aduanas que participan en el intercambio de información electrónica anticipada, condiciones, contactos y demás información. Determinada información se difunde a través de circulares de la Oficina Internacional Creación de una compilación de información electrónica anticipada

<i>Cat. #</i>	<i>Tarea</i>	<i>Responsable</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Resultados</i>
Cat. 3	Verificar a través de un cuestionario el nivel de preparación de los países para la implementación del intercambio de información electrónica anticipada y de soluciones fiscales	CDHR, Oficina Internacional	Ver la columna «Resultados» Ver también la propuesta relacionada con una encuesta sobre el intercambio de información electrónica anticipada en el documento CEP C 2 2020.1–Doc 2a	Continuar actualizando la información – De utilidad para los principales indicadores de logro de resultados, así como para el seguimiento en los talleres regionales sobre el intercambio de información electrónica anticipada Realizar encuestas entre las compañías aéreas que utilizan los mensajes CARDIT/RESBIT	La información pertinente fue obtenida por medio de un cuestionario conjunto OMA–UPU El cuestionario será actualizado regularmente a fin de determinar la evolución de la situación
Cat. 3	Elaborar métodos para transformar las fórmulas CN 22/CN 23 en mensajes ITMATT, enumerarlos y promocionarlos	CDHR, Oficina Internacional GA	Ver la columna «Resultados» La Oficina Internacional sugirió que las experiencias de los operadores designados que están en condiciones de capturar los datos de las fórmulas CN 23 podrían ser publicadas en la parte del sitio web de la UPU dedicada a las aduanas	El flujo 0 es fundamental para disponer de los datos que se utilizarán en los demás flujos del modelo para el intercambio de información electrónica anticipada Hacer mayor énfasis en las mejores prácticas de captura y transmisión de información electrónica anticipada antes de la expedición por razones de rentabilidad y eficacia	Están en marcha proyectos piloto para determinar cuáles son las mejores prácticas Documento elaborado por el GA, aprobado por la OMA para una publicación conjunta
Cat. 1	Elaborar y aclarar las disposiciones relativas a la confidencialidad de los datos teniendo en cuenta los principios existentes y generalmente aceptados en la materia	CDHR, Oficina Internacional GA	El modelo de acuerdo tipo de la UPU para el intercambio electrónico de datos aduaneros fue examinado en varias reuniones de órganos del CEP	Es necesario un seguimiento y un examen permanentes, sobre todo teniendo en cuenta la aparición de nuevas exigencias en el sector postal	La Comisión 1 examinará el último modelo del acuerdo tipo de la UPU para el intercambio electrónico de datos aduaneros

<i>Cat. #</i>	<i>Tarea</i>	<i>Responsable</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Resultados</i>
CDFR	Asegurarse de que todos los envíos para los cuales debe transmitirse información electrónica anticipada estén provistos de un identificador único conforme a la norma S10	CDHR, GDSFCEI	Ver la columna «Resultados»	Ver la columna «Resultados»	Adopción de disposiciones reglamentarias por la Comisión 2 Un equipo conjunto Grupo «Integración de los Sistemas de Remuneración»–GA examina actualmente la reglamentación a fin de promover el cumplimiento de estas exigencias
Cat. 1	Obtener la aceptación formal por todos los órganos competentes de los elementos de datos «7 + 1» utilizados para la evaluación de riesgos	GA, CDHR, Oficina Internacional	Ver la columna «Resultados» Todavía existen algunas dificultades en relación con la lista ampliada de las exigencias ICS2	Este punto está incluido en las actividades de comunicación del CEP tendientes a confirmar las exigencias relacionadas con el modelo para el intercambio de información electrónica anticipada (posibilidades en materia de comunicación mencionadas anteriormente)	Se han logrado importantes avances en la obtención de la aprobación formal de los datos de la fórmula CN 23 como elementos de datos para la evaluación de riesgos a través de los Comités de Contacto «IATA–UPU» y «OMA–UPU». Está previsto continuar las conversaciones en curso sobre las exigencias del CDU y del sistema ICS2 en materia de procedimientos fiscales
Cat. 1	Confirmación de los principios fundamentales del intercambio de datos y de las funciones y responsabilidades de los actores interesados	CEP, GA, GT, CDHR, Oficina Internacional	Este punto se refiere al papel de la IATA en la transmisión de los datos para el modelo de intercambio de información electrónica anticipada	Fusionar con otros elementos de comunicación sobre las exigencias aplicables a los actores interesados en el marco del modelo postal para el intercambio de información electrónica anticipada	Se siguen manteniendo conversaciones con la IATA, a través del Comité de Contacto «IATA–UPU», para definir con precisión los principios fundamentales del intercambio de datos. Está previsto someter a prueba los diversos procesos a fin de respaldar las conversaciones con datos y con enseñanzas extraídas de las pruebas piloto

<i>Cat. #</i>	<i>Tarea</i>	<i>Responsable</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Resultados</i>
Cat. 1 Cat. 3	Establecer una interfaz entre los sistemas postales y aduaneros	UPU, OMA GA	Actividad finalizada, pero el documento presentado evoluciona constantemente habida cuenta de la problemática relacionada con las instrucciones/respuestas en ICS2	Los protocolos operativos e informáticos para cumplir las instrucciones de las aduanas deberán ser tratados en el marco de este documento en evolución	Versión definitiva de la publicación conjunta OMA–UPU sobre la manera de establecer una interfaz electrónica entre los sistemas postales y aduaneros El documento presentado evoluciona constantemente habida cuenta de la problemática relacionada con las instrucciones/respuestas en ICS2
Cat. 3	Integrar SIDUNEA en el CDS	Oficina Internacional FMCS	Actividad finalizada	Incluir información sobre las autoridades aduaneras que implementaron una interfaz SIDUNEA-CDS en una publicación o una lista web destinada al fortalecimiento de las capacidades	Elaboración de la interfaz SIDUNEA–CDS, que está siendo promovida a través del proyecto SECUREX
Cat. 1	Establecer un equipo especial técnico conjunto para finalizar los trabajos sobre los flujos 7 y 8	CDHR, Oficina Internacional, IATA	Actividades permanentes Ver la columna «Resultados»	Debe continuar durante el próximo ciclo Los operadores designados y las compañías aéreas deben probar diferentes enfoques y diversos conceptos	Actividad permanente – El equipo especial mantuvo varias reuniones técnicas, en particular para examinar los datos que deben ser convertidos, y creó las bases de datos necesarias. Las compañías aéreas no aprobaron las funciones y responsabilidades en materia de conversión. Esta cuestión será resuelta una vez que se hayan puesto a prueba las distintas opciones

<i>Cat. #</i>	<i>Tarea</i>	<i>Responsable</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Resultados</i>
Cat. 1 Cat. 2 Cat. 3	Elaborar disposiciones adicionales para el intercambio de información electrónica anticipada	CDHR, Oficina Internacional GA	Áreas prioritarias – Cumplimiento de las disposiciones en materia de transmisión y de calidad de los datos	Esta medida es necesaria para asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento del Convenio que establecen el uso de los mensajes ITMATT, que entraron en vigor el 1º de enero de 2021 Es conveniente actualizar la norma M48 para fomentar el uso de los indicadores de reglamentación aplicable en los mensajes CARDIT, que permiten confirmar que el operador designado expedidor cumple adecuadamente con las exigencias del país de destino en materia de información electrónica anticipada	Al haber entrado en vigor las exigencias en materia de información electrónica anticipada, se están realizando esfuerzos relacionados con la política de cumplimiento a fin de tratar los casos de incumplimiento de los envíos con las exigencias del país de destino, limitar su incidencia y reducir el número de ellos en la red postal También se está trabajando en el cumplimiento de las exigencias relativas a la calidad de los datos
Cat. 3	Crear una herramienta que permita convertir los mensajes CARDIT a los formatos XFWB y XFHL	CDHR, GT	Podrían ponerse a disposición herramientas, habida cuenta de que el acceso a la UPU se amplió a otros actores de la red postal Sería posible animar a las compañías aéreas a adherir a POST*Net y fidelizar a los operadores designados que ya utilizan este sistema	Esta medida es necesaria para atender las necesidades de los operadores designados que no desean atribuir los números de carta de porte aéreo postal a los mensajes CARDIT	El concepto fue aprobado por el CDHR, el GT y la secretaría de la IATA Sigue siendo necesario realizar un proyecto piloto, ya que la COVID-19 ocasionó retrasos, y hacer coincidir las fechas del proyecto piloto con el calendario reglamentario

<i>Cat. #</i>	<i>Tarea</i>	<i>Responsable</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Resultados</i>
Cat. 3	Realizar un análisis a fin de determinar cómo efectuar el intercambio de información electrónica anticipada para el correo en tránsito y el correo transbordado, y establecer un grupo ad hoc encargado de elaborar normas, procedimientos y una reglamentación según las necesidades	CDHR, Oficina Internacional, GA, GT GN	<p>Este tema es especialmente complejo, ya que abarca varios tipos de tratamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Transbordo simple (principalmente por las compañías aéreas) 2. Tránsito en despachos cerrados 3. Tránsito al descubierto 4. Envíos mal dirigidos/mal encaminados 5. Información electrónica anticipada incompleta que impide al intermediario encargado del tránsito encaminar el envío hasta el destino <p>Las compañías aéreas estiman que este tema requiere atención urgente</p>	Un equipo de expertos encargado de trabajar sobre este tema entre el período de sesiones del CEP de febrero de 2020 y el primer período de sesiones del CEP después del 27° Congreso	<p>Los trabajos sobre las cuestiones relativas al intercambio de información electrónica anticipada en el marco del tránsito dependen de la finalización del modelo para el intercambio de información electrónica anticipada en lo referente a los intercambios directos entre los operadores designados</p> <p>El equipo de expertos elaboró un documento de reflexión sobre la información electrónica anticipada en el marco del tránsito. Actualmente, este equipo realiza consultas con los actores pertinentes sobre las políticas aplicables a la información electrónica anticipada y al transporte y las soluciones informáticas posibles</p> <p>Están previstas reuniones con la IATA, la OMA y los responsables de ICS2 para aclarar las cuestiones relativas al intercambio de información electrónica anticipada en el marco del tránsito (en especial teniendo en cuenta el lanzamiento de la segunda versión de ICS2)</p>

Principales cuestiones en materia de intercambio de información electrónica anticipada asignadas a los equipos de expertos provisionales de los grupos permanentes del Consejo de Explotación Postal para 2021

Categoría 1 – Actividades de comunicación. Actividades de comunicación tendientes a determinar la naturaleza exacta de las exigencias en materia de intercambio de información electrónica anticipada en las cuales basar el modelo postal universal de la UPU

Medidas

- GA: oficializar las disposiciones reglamentarias exactas relativas a los mensajes para los flujos 4 y 4+ (ITMREF y REFRSP), sobre la base de los mensajes transmitidos en el marco del flujo 3. Comenzar a trabajar en la armonización de los procedimientos establecidos para los flujos 3, 4 y 4+ del modelo postal universal con las expectativas del ICS2 (o reducir las diferencias entre estos procedimientos y estas expectativas) y en la obtención de aclaraciones funcionales sobre los protocolos generales relativos a los mensajes «Evaluación terminada» y a las instrucciones específicas. Poner estos procedimientos operativos y estos conceptos a prueba y, si es necesario, consultar al GN sobre eventuales actualizaciones de las exigencias relativas a los mensajes para los flujos 3, 4 y 4+.
- GA/GSP: continuar los trabajos sobre los flujos 3, 4 y 4+, con base en la confirmación de las exigencias reglamentarias relativas a la transmisión de información aduanera anticipada antes de la carga, proponer soluciones basadas en la gama de mensajes que las aduanas están dispuestas a transmitir y, si es posible, aclarar las reglas en materia de plazos.
- GSP: una vez que se logre un consenso sobre las cuestiones relativas a la instrucción «No cargar» (en especial con respecto a los protocolos de comunicación y las listas de contacto), asegurarse de que los operadores designados disponen de materiales de información que explican los protocolos de intervención para cualquier categoría de incidente relativo a una instrucción «No cargar». Reflexionar sobre la forma en que esta información podría ser incorporada en los programas de capacitación o de certificación. Por último, una vez que las enseñanzas extraídas de los proyectos piloto relativos a los flujos 3, 4 y 4+ se hayan traducido en políticas de transmisión de la información electrónica anticipada, considerar la forma de incluir estos elementos en los esfuerzos de sensibilización antes mencionados.
- GT/GA/GN: continuar las conversaciones con la IATA sobre los siguientes puntos: 1º realizar proyectos piloto para la conversión de la información del mensaje CARDIT (flujo 7) a fin de atender las necesidades de las compañías aéreas en el marco del flujo 8, 2º aunar esfuerzos para garantizar que un máximo de operadores designados y de compañías aéreas intercambian mensajes CARDIT/RESBIT, 3º promover el avance al estadio 2 de la norma relativa al indicador de reglamentación aplicable en los mensajes CARDIT, 4º continuar los trabajos conjuntos con la IATA y la OMA en relación con las instrucciones tardías y 5º proseguir los trabajos de los equipos de expertos sobre la problemática relativa a la transmisión de información electrónica anticipada en el marco del tránsito y del transbordo.
- GT/GA/GN: consultar con los actores externos encargados de las políticas en materia de información electrónica anticipada (OMA, ICS2, IATA) y los expertos informáticos de los operadores designados sobre el concepto elaborado en el marco del modelo postal universal aplicado a la transmisión de información electrónica anticipada en el marco del tránsito.
- GA: obtener aclaraciones escritas de fuente oficial sobre eventuales modificaciones de las exigencias y de los plazos en materia de intercambio de información electrónica anticipada, así como de los protocolos relativos a la transmisión de información aduanera anticipada antes de la carga (impuesto al valor agregado (IVA), cuestiones fiscales) de parte de la Comisión Europea (CE) y de los países que exigen la transmisión de información electrónica anticipada. Obtener información sobre el tratamiento de los envíos que llegan sin transmisión de información electrónica anticipada.

Categoría 2 – Creación y prueba del modelo. Requisitos técnicos, normas de mensajería y pruebas piloto que merecen especial atención en 2021 y en los años siguientes

- Modelo postal universal – Flujo 1: transmisión por el operador designado de origen de los datos de la fórmula CN 23, por vía electrónica, al operador designado de destino.
 - A la espera de los resultados del proyecto piloto, promover el avance al estadio 2 (norma UPU aprobada) de las normas relativas a los mensajes ITMREF y REFRSP y al indicador de reglamentación aplicable en los mensajes CARDIT 2.1.
 - Principal objetivo: continuar reforzando las capacidades para facilitar la adopción y el uso de los mensajes ITMATT y PREDES.
- Modelo postal universal – Flujo 2: transmisión por el operador designado de destino de los datos de la fórmula CN 23 al servicio de control de fronteras del país de destino. Promover el avance del mensaje normalizado CUSITM, que actualmente tiene el estadio 0, a un estadio superior.
 - Comenzar el trabajo de sensibilización y de fortalecimiento de las capacidades para fomentar la adopción y el uso de los mensajes CUSITM.
 - El GN, el GA y el CTP establecerán un calendario para el pasaje del mensaje normalizado CUSITM M43 al estadio 2.
- Modelo postal universal – Flujo 3: transmisión por el servicio de control de fronteras de los datos de la fórmula CN 23 a nivel del envío, así como de la decisión de la aduana (instrucciones, etc.).
- El GA, el GN y la OMA estudiarán como conseguir que el mensaje normalizado CUSRSP (y sus equivalentes locales) cubra adecuadamente las respuestas que contienen instrucciones. Para ello, el GA colaborará con la OMA y otras partes interesadas para definir y normalizar los elementos de los mensajes que contienen instrucciones y los protocolos conexos aplicables, tales como los parámetros que permiten suponer que la evaluación está terminada o el procedimiento esperado en caso de instrucciones tardías.
- Modelo postal universal – Flujo 4: transmisión por el operador designado de destino al operador designado de origen de las decisiones de la aduana (instrucciones, etc.) recibidas del organismo de control de fronteras. Principales medidas necesarias: promover el avance de la norma ITMREF.
- Los miembros del equipo especial coordinarán el diseño de los proyectos piloto para la implementación del concepto y del plan de acción relativos a los mensajes ITMREF a fin de perfeccionar el modelo postal universal relativo a los flujos 3, 4 y 4+.
- El GN, el GA, el GSP y el CTP establecerán un calendario para la realización del proyecto piloto relativo a los nuevos mensajes para los flujos 4 y 4+, a fin de que la norma aplicable pase al estadio 2.
- Modelo postal universal – Flujo 5: transmisión por el operador designado de origen el operador designado de destino del preaviso de expedición (PREDES) con los datos de identificación del envase (y los identificadores de envíos relacionados con el identificador del envase). Estado: la proposición aprobada por el CEP entró en vigor; sin embargo, podría ser necesario realizar esfuerzos en materia de fortalecimiento de las capacidades para garantizar que los mensajes PREDES 2.1 se utilizan correctamente.
- Modelo postal universal – Flujo 6: transmisión por el operador designado de destino a la aduana de destino del preaviso de expedición (PREDES) con los datos de identificación del envase (y los identificadores de envíos relacionados con el identificador del envase). Estado: el concepto del flujo 6 depende de los elementos transmitidos en el flujo 5. Actualmente, todas las entidades que exigen información electrónica anticipada han desarrollado su propio sistema para estos flujos. Sin embargo, a medida que otros países establezcan exigencias similares, podría necesitarse una actualización de IPS y del CDS para los actores que utilizan los sistemas del CTP. Hay que determinar aún si conviene presentar un pedido de nuevo documento de trabajo (estadio P) para este flujo.
- Modelo postal universal – Flujo 7: el operador designado de origen prepara una expedición (compuesta exclusivamente de envases autorizados y de un mensaje PREDES como en el flujo 5), cierra la expedición y envía un mensaje CARDIT al transportista aéreo, con un indicador de control de seguridad de la información electrónica anticipada incorporado en el mensaje CARDIT.

- Estado: norma CARDIT establecida e intercambio de mensajes CARDIT generalizado. Solo el mensaje CARDIT 2.1 puede incluir un indicador de información electrónica anticipada. Los Correos y las compañías aéreas intercambian en cierta medida mensajes CARDIT 2.1, pero el indicador de información electrónica anticipada no se utiliza en la actualidad. Es importante aumentar el uso del mensaje CARDIT 2.1 y hacer que avance a un estadio superior. Concluyeron los análisis para la conversión de los datos de los mensajes CARDIT a fin de ser utilizados en el sistema de manifiesto de carga de la IATA; sin embargo, quedan por definir las funciones y las responsabilidades (varias soluciones están siendo sometidas a prueba actualmente para tratar de resolver este problema). El mensaje RESDIT 1.1 no se utiliza lo suficiente para ser implementado en el marco del modelo postal universal. Además, también conviene promover el avance del mensaje RESDIT 1.1 a un estadio superior. La propuesta de la Oficina Internacional tendiente a elaborar una herramienta para la conversión de los datos de los mensajes CARDIT a los formatos XFWB y XFHL es apoyada por el GT y la IATA.
- Principales medidas necesarias: aumentar los intercambios de mensajes CARDIT 2.1. Efectuar pruebas piloto relativas a los diferentes métodos de conversión de la información transmitida por los operadores designados en el marco del flujo 7. Actualizar la norma M48 haciendo que el indicador de reglamentación aplicable sea obligatorio para los países de destino que exigen información electrónica anticipada. Aumentar el número de partes que intercambian mensajes CARDIT 2.1 y RESDIT 1.1 y promover el avance de estos dos tipos de mensajes a un estadio superior. Elaborar y probar la herramienta para la conversión de los datos de los mensajes CARDIT a los formatos XFWB y XFHL a partir de los números de carta de porte aéreo postal asignados a los mensajes RESDIT (v. § 7 del documento CEP C 1 2020.1–Doc 5b para obtener más información).
- Modelo postal universal – Flujo 8: la compañía aérea consigna la información del manifiesto como lo exigen las aduanas, incluido el número de referencia común (número de carta de porte aéreo postal) y/o el identificador del envase, si es necesario.
 - Estado: el intercambio de mensajes con las compañías aéreas depende de las exigencias para el flujo 8. En esta etapa, los operadores designados solo necesitan asegurarse de que tienen una forma de suministrar todos los datos requeridos para el flujo 8 en los mensajes CARDIT que envían.
 - Principales medidas necesarias: vigilar la evolución de las exigencias (GT y GA) y establecer el calendario que permita a las compañías aéreas cumplir con esas exigencias. Conviene confirmar la fecha en la que debe entrar en vigor la transmisión de datos por las compañías aéreas en el marco de ICS2, teniendo en cuenta la nueva fecha de lanzamiento de la versión 1 de ICS2.

Categoría 3 – Actividades de sensibilización y de fortalecimiento de las capacidades. Sensibilizar a los miembros sobre la necesidad de cumplir con las exigencias en materia de intercambio de información electrónica anticipada y de reforzar sus capacidades en este sentido

Medidas

- Oficina Internacional: continuar los proyectos de fortalecimiento de las capacidades en materia de información electrónica anticipada (proyecto del fondo común del FMCS, fondos con destino específico de Estados Unidos de América, actividades de la DCDEV de fortalecimiento de las capacidades y otras iniciativas).
- Oficina Internacional: realizar actividades de capacitación en línea, y si es posible talleres o proyectos piloto conjuntos OMA–UPU, IATA–UPU y OACI–UPU. Determinar las oportunidades de apoyar acciones de sensibilización sobre las nuevas exigencias y los obstáculos en materia de intercambio de información electrónica anticipada. Trabajar con los países sobre sus planes de acción para la implementación de los flujos 0, 1, 7 y 8.
- Oficina Internacional: presentar un calendario para la adopción y el despliegue de las actualizaciones de IPS necesarias para la aceptación de los mensajes CARDIT 2.1 e ITMATT V1, así como del CDS (en especial la función de verificación de la información electrónica anticipada).

- Oficina Internacional y GA: realizar acciones de sensibilización para difundir las mejores prácticas en relación con la captura electrónica de los datos de la fórmula CN 23 (en coordinación con la DCDEV, el FMCS y los administradores de proyectos financiados con fondos con destino específico y teniendo en cuenta los resultados de las iniciativas regionales de las Uniones restringidas).
- Oficina Internacional: realizar consultas con el Comité Directivo encargado de la hoja de ruta para el intercambio de información electrónica anticipada a fin de diseñar más materiales técnicos de utilidad en el marco de los talleres de capacitación en línea sobre este tema, con el objeto de reforzar las capacidades en materia de captura de los datos de la fórmula CN 23 y de transmisión de información electrónica anticipada.
- Oficina Internacional: iniciativa para la verificación de la información electrónica anticipada – Acelerar la implementación de esta importante modificación que deberá introducirse en los sistemas IPS y CDS para que el operador designado expedidor pueda determinar si falta el mensaje ITMATT para el envío que escanea antes de colocarlo en el envase o si ese envío es objeto de instrucciones de seguridad especiales.
- Oficina Internacional: someter a prueba el uso del indicador de reglamentación aplicable en los mensajes CARDIT, que permitirá confirmar que el operador designado de origen cumple con las exigencias del país de destino en materia de información electrónica anticipada, y la conversión de los mensajes CARDIT a los formatos XFWB y XFHL que permite a las compañías aéreas transmitir los datos necesarios a los servicios de aduana del país de destino.

Categoría 4 – Integración de los productos y posibilidades comerciales para 2021

- GDSFCEI de la Comisión 2 y Cooperativa EMS: comenzar el estudio de eventuales medidas de incentivo en relación con el intercambio de mensajes ITMATT V1 (M33-12) – servicio «prestado con derechos pagados», IVA, etc. Establecer un calendario y un plan de acción relativo a la nueva generación de mensajes ITMATT.
- Oficina Internacional: trabajar con las Presidencias/secretarías de las Comisiones con respecto a la reglamentación relacionada con los trabajos sobre los procedimientos y la remuneración aplicables a los operadores designados de destino que se ven obligados a tratar o a devolver envíos que no cumplen con los requisitos (para los cuales no se transmitió información electrónica anticipada) que fueron expedidos a países que exigen la transmisión de esa información.